

REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



Guatemala

Se activa la metodología del tablero de alertas que ordenará los municipios por colores (rojo, anaranjado, amarillo y verde) de acuerdo al número de casos por 100 mil habitantes. Y se basará en un tratamiento diferenciado para cada municipio y se evaluará la situación de cada uno cada 14 días.

Se elimina la disposición de circulación por placas y se amplía el toque de queda de 9 PM a 4 AM. Mayor información: <https://covid19.gob.gt/>

El Salvador

Fase 1 se mantiene

El Salvador se preparaba este martes 21 de julio para avanzar a las segunda fase, después de posponerla el 7 de julio. No obstante, el Gobierno ha decidido postergarla nuevamente por el incremento acelerado de casos.

Se mantiene la operación de los sectores de construcción, manufactura textil y electrónica, centros comerciales por ventas en línea o a domicilio, veterinarias, salones de belleza y servicios médicos por cita, transporte de carga, industria aeronáutica, puertos marítimos, sector público, entre otros.

Honduras

Suspendida la fase 1, retorno a fase 0

Continúa la fase 0 para el Distrito Central, San Pedro Sula, Olancho, Choluteca, Atlántida, Comayagua, Santa Barbara, Lempira y Colón. Para el resto del país, se mantiene la fase 1.

Este 26 de julio, SINAGER anunció que se mantiene el toque de queda absoluta en todo el país hasta el 2 de agosto con circulación de un dígito por día y de 7 AM a 5 PM. Sábado y domingo no circula nadie. Autorizados a operar los bancos (de 9 am a 10 am), cooperativas, sistemas financieros y farmacias, gasolineras, supermercados, ferreterías, mercados autorizados y restaurantes incluidos en el pilotaje operan de 7 am a 9 am. Más información: <https://www.policianacional.gob.hn/comunicados/7248>

Panamá

Fase 2 el resto del país, algunas provincias avanzan a fase 3 y 4

La Fase 2 comprende la rehabilitación del sector construcción en infraestructura pública, minería, industria, lugares de culto, parques, áreas deportivas y sociales con 25% de capacidad y distanciamiento. El toque de queda se ha mantenido desde las 17 horas todos los días y la circulación se establece por género y número de identidad personal o pasaporte.

A través del Decreto Ejecutivo No. 873, el 23 de julio se establecieron nuevas medidas para el Toque de Queda en las provincias de Bocas del Toro, Colón y Chiriquí.

Por otro lado, el 24 de julio se emitió el Decreto Ejecutivo No. 672 que autoriza a partir del 27 de julio la reactivación, operación y movilización de algunas actividades comerciales, industriales y de servicio contenidas en el bloque 3 y 4 de la estrategia de reapertura en las provincias de Coclé, Herrera y Los Santos.

Mayor información: <https://yomeinformopma.org/decretos/>



Nicaragua

Este 14 de julio, a través de la Resolución No. 016-2020, el INAC anunció que reanudará las operaciones aéreas comerciales para extranjeros que presenten un certificado de COVID-19 negativo y no presenten síntomas respiratorios. Así mismo, el 17 de julio, el Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud anunció que se realizarán pruebas de COVID-19 a quienes deseen egresar o ingresar al país

Costa Rica

Fase 2 se mantiene en cantones con alerta naranja, avanza a fase 3 cantones en alerta amarilla.

Se mantienen las alertas naranja y amarilla y la obligatoriedad del uso de la mascarilla.

El jueves 23 de julio se anunció la apertura de vuelos comerciales con trayectos limitados desde Europa y Canadá a partir del 1 de agosto. Para permitir el ingreso de los turistas provenientes de estos países, deben contar con un resultado negativo de la prueba PCR 48 horas previas al viaje, adquirir un seguro de viaje que cubra alojamiento en caso de guardar cuarentena y llenar el formulario digital epidemiológico de la Caja Costarricense del Seguro Social. Adicionalmente, se habilitarán actividades recreativas al aire libre, descuentos y promociones de empresas participantes, así como la ampliación de horario en playas en alerta amarilla.

República Dominicana

Fase 2

El presidente Danilo Medina estableció toque de queda diferenciado en todo el territorio nacional, a partir del 21 de julio, por un período de 20 días, mediante el decreto 266-20 que establece de lunes a viernes de 7:00 de la noche a 5:00 de la mañana y los sábados y domingos de 5:00 de la tarde a 5:00 de la mañana en el Distrito Nacional y las provincias Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, Duarte, San Pedro de Macorís, La Romana, San Juan de la Maguana, La Altagracia, Azua, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez.

Mientras, que en las provincias Espaillat, Peravia, Barahona, Monte Plata, Valverde, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Samaná, Bahoruco, Hato Mayor, El Seibo, Dajabón, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Elías Piña, Independencia y Pedernales será todos los días de la semana de 8:00 de la noche a 5:00 de la mañana

Actualizado al 26 de julio de 2020